



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCION No. 208

(4 de junio de 2010)

Por la cual se ordena suspender la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2010, la cual tiene por objeto *"Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol"*

**EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, el numeral 1.2 del Artículo 1° de la Resolución No. 065 del 1 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 106 de marzo 10 de 2010, el Instituto Nacional de Concesiones ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2010 la cual tiene por objeto *"Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol"*

Que el 20 de mayo de 2010, mediante Adenda No. 5 publicada en el SECOP en la misma fecha se estableció que el cierre de la Licitación se efectuaría el 8 de junio de 2010 a las 3:00 p.m.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5° del Artículo 30 de la Ley 80 el plazo de la licitación solamente se puede prorrogar por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

Que en virtud de lo dispuesto en Parágrafo 1° del Artículo 5° del Decreto 2474 *"el proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso (...)"*

Que la Procuraduría General de la Nación mediante oficio No. 72715 de 4 de junio de 2010 sugirió al Instituto Nacional de Concesiones ampliar el plazo para el cierre de la Licitación con el objeto de dar respuesta a observaciones y requerimientos de información formulados por dicha entidad.

Que en atención a que el plazo máximo previsto por la Ley para ampliar la licitación se agota el 8 de junio de 2010, para atender la sugerencia de la Procuraduría General de la Nación, la Entidad ha considerado pertinente suspender la Licitación SEA-LP-00-2010.

En mérito de lo expuesto,

AL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender hasta el día 10 de junio de 2010 la Licitación Pública No. SEA-LP-001-2010, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol"

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad reanudará el proceso el 10 de junio de 2010 y efectuará la audiencia de cierre el mismo día a las 3:00 p.m., sin que para el efecto sea necesario acto administrativo de reanudación alguno.

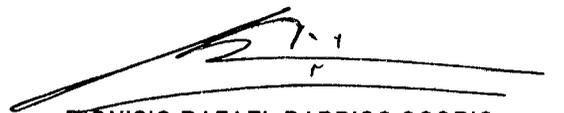
PARÁGRAFO SEGUNDO: La modificación del cronograma de actividades de la Licitación Pública SEA-LP- 001-2010 se efectuará mediante aviso, una vez se reanude el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP www.contratos.gov.co, y en el diario oficial, conforme lo señala el artículo 119 del decreto 489 de 1998.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de junio de 2010


DIONISIO RAFAEL BARRIOS OSORIO
Subgerente de Estructuración y Adjudicación (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Proyectó y revisó: Andrea Ortegón Lopez, Asesor SEA. 